



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil once, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 443, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 11/2011 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de suministro para la adquisición de una plataforma de mensajería AASTRA MXONE para la centralita telefónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro para la adquisición de una plataforma de mensajería AASTRA MXONE para la centralita telefónica, a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.079,60 €), que se incrementa en NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (914,40 €), correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (5.994,00 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 1001 92401 62504 denominada Infraestructura y Equipamientos de Centros Cívicos, del presupuesto de 2011."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintinueve de marzo de dos mil once**.



